

*ADDENDUM:*

## **40 AÑOS DE ENCÍCLICA *HUMANAE VITAE* al servicio de la transmisión responsable de la vida humana.**

### ***Necesidad y significado de HUMANAE VITAE hoy:***

Para el médico creyente es obvio que, en una época en la que tantos representantes de la ciencia, la política y los medios arremeten de forma casi fundamentalista contra la verdad absoluta y por tanto contra la fe, el desarrollo provechoso de una ética médica virtuosa necesita de orientaciones seguras y claras por parte de la doctrina a las que el médico, que a menudo se encuentra solo ante todas estas hostilidades, pueda recurrir para atender a las personas que buscan su ayuda.

No sin razón actualmente se atribuye a la encíclica *HUMANAE VITAE* (25-7-1968) un carácter profético. Después de todo el papa Pablo VI hace 40 años no sólo pronunció, a pesar de la insistencia de una gran parte del resto del mundo, un no claro a la fecundación artificial, sino que también ha tenido razón en muchos de sus temores, como hoy podemos observar.

Junto con las encíclicas *CASTI CONNUBII* (31-12-1930), a la que el papa Pablo VI enlaza explícitamente, remarcando sobre todo el peso de los pecados relacionados con la regulación de la fecundación artificial, y otras encíclicas posteriores como *VERITATIS SPLENDOR* (6-8-1993), *EVANGELIUM VITAE* (25-3-1995), *FIDES ET RATIO* (14-9-1998), *DEUS CARITAS EST* (25-12-2005), *SPE SALVI* (30-11-2007), así como el escrito apostólico *Familiaris consortio* (22-11-1981), la publicación de la Congregación para la Doctrina de la Fe *Donum Vitae* (22-2-1987), la *Carta de los agentes sanitarios* y el *Catecismo de la Iglesia Católica* (11-10-1992), HV es una lectura obligada y forma parte del vademécum de todo médico católico.

En oposición a las enseñanzas de HV, el objetivo de muchas fuerzas es intentar destruir, o al menos desvirtuar o relativizar, la familia, el futuro de la humanidad, la actividad creadora de Dios, su amor y toda su verdad. En casi todas las instituciones médicas ya han conseguido eclipsar con tal magnitud la plenitud de la fe católica, que incluso se pone en peligro de forma sistemática, e incluso se destruye, la vida humana no nacida, tan inocente. En la aplicación de estas enseñanzas en la práctica pastoral, y también en la médica, se ha extendido en consecuencia un vacío devastador en el conocimiento auténtico acerca de la problemática de la regulación de la natalidad, del significado de la paternidad, del valor de la vida humana, de la verdad, del amor y de la fe.

### ***Acerca de la tarea misionaria permanente de los médicos:***

Para poder seguir transmitiendo la doctrina matrimonial eclesial de HV, tenemos que acudir siempre a la luz del Espíritu Santo y abrir completamente nuestra conciencia a la voz de la verdad para poder comprender las leyes divinas más plenamente y así poder interpretarlas, ponerlas en práctica y transmitir las mejor.

Como más profunda sea la fe, más penetrante y fuerte será la forma con que el médico católico acoja en su corazón esta llamada y esta tarea; hará más visible y proclamará a través del testimonio personal de su actividad médica en la práctica el plan de Dios para el matrimonio y la familia y para la vida. En esta misión a la que todos nosotros, los médicos, hemos sido

especialmente llamados, no podemos olvidar que nuestra tarea es, por una parte, la re-evangelización interna de los miembros de las instituciones católicas, en especial de los centros médicos, y por otra parte, una nueva evangelización hacia afuera, hacia todas las instituciones y áreas de la vida, lo que puede requerir de gran entrega, coraje y sacrificio personal. Los médicos católicos están invitados a agruparse en asociaciones médicas católicas para poder ejecutar su misión más efectivamente a través de la comunidad y la oración (ver [WWW.FIAMC.ORG](http://WWW.FIAMC.ORG)); lectura recomendada: encíclica *REDEMPTORIS MISSIO* (7-12-1990).

### ***La diferencia moral fundamental entre una regulación de la natalidad natural, abierta a la vida y al Creador, y una contracepción que excluya a Dios.***

La posibilidad de transmitir la vida humana es un don, un tesoro que el hombre no puede ir malversando, sino que debe administrarlo, en cierto modo, económicamente. Esta es la premisa para una regulación de la natalidad legítima y responsable. "En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido" (HV 10). En estos casos, la Iglesia recomienda emplear los días infértiles a causa de la inseparabilidad de amor y procreación (ver también EV 97). Una renuncia prolongada a tener más hijos, en caso de enfermedad grave, etc., puede convertir en obligación moral la abstinencia dilatada. El hombre no es pues el señor absoluto de la vida sino –y es aquí donde reside su grandeza incomparable– "administrador del plan establecido por el Creador" (HV 13). "A todos y a cada uno reclamaré el alma humana" (Gen 9, 5); la vida humana es sagrada e inviolable. Sin embargo muchas veces la fecundación, el embarazo y el nacimiento ya no se entienden como una obra conjunta del hombre y el Creador, como una participación en la maravillosa tarea de regalar la vida a un nuevo ser humano. Por esto a muchas personas les cuesta distinguir entre la regulación natural de la natalidad y la anticoncepción.

Si los cónyuges, en su vida sexual matrimonial, rehúsan la posibilidad de crear nueva vida mediante el uso de anticonceptivos, se atribuyen un poder que sólo Dios puede poseer: el poder en última instancia sobre la concesión de la vida a una persona humana. Se atribuyen el no ser un participante en el acto creador de Dios, sino el ser los auténticos señores del origen de la vida humana. Desde este punto de vista, hay que juzgar objetivamente la contracepción como profundamente pecaminosa, como un rechazo a Dios; nunca podrá justificarse de ningún modo con argumento alguno.

"Cualquier uso del matrimonio, en el que maliciosamente quede el acto destituido de su propia y natural virtud procreativa, va contra la ley de Dios y contra la ley natural, y los que tal cometen, se hacen culpables de un grave delito"; Pío XI, encíclica *Casti connubii* (AAS 22, 1930).

Cualquier forma de regulación artificial de la natalidad está estrictamente prohibida en tanto que profundo pecado. La doctrina de la Iglesia plasmada en *HUMANAE VITAE* es sobre todo una explicación de la ley moral natural especialmente comprensible para la razón humana; precisamente por su naturaleza no es un dogma. En el caso de que no se llegue a la comprensión del texto, debe aceptarse humildemente, con sencillez de espíritu, una obediencia práctica basada en la confianza de que la doctrina de la Iglesia dispone de una comprensión más profunda de esta obligación moral natural. En muchas publicaciones en referencia a HV (por ejemplo la *Declaración de Königstein* en Alemania o la *Declaración de Mariatrost* en Austria) se promovió *de facto* la desobediencia a estas enseñanzas de la doctrina, subrayando

la permisividad esencial que se fundamenta en la conciencia propia, pero sin promover consecuentemente la formación y el moldeado de esta conciencia a la que se llama, con consecuencias devastadoras para la moral conyugal y el futuro de la familia humana. Ya que muchos simplemente relacionaron estas declaraciones con "poder usar protección sin entrar necesariamente en conflicto con el mandamiento de Dios". Por protesta contra HV surgieron objeciones similares al respecto de casi cualquier otra enseñanza de la Iglesia. Apelando a la conciencia adulta de cada uno, no se tuvo ningún pudor en reclamar, con constantes nuevas proclamaciones y referendos eclesiásticos, el derecho democrático del pueblo del Señor a decidir por sí mismo, autocráticamente, acerca de la estructura de la Iglesia y de las inamovibles declaraciones doctrinales.

Hoy muchos piden a los responsables que admitan claramente su culpa y que se desdigan.

Al mismo tiempo se ha encomendado a la teología la tarea de explicar más detalladamente la diferencia antropológica y moral que hay entre la anticoncepción y el recurso legítimo del calendario para que sea de más fácil comprensión para todos. Dios mismo, el Creador, ha elegido especialmente el acto de la unión matrimonial como lugar preferido y digno de su acción creadora para que sea el origen de la formación de nueva vida humana. En cuanto a esta mutua donación del sacramento en la unión inseparable que se ha creado en el consenso del matrimonio, y también en cuanto a la unión de este acto amoroso con la fecundación, recordemos: "lo que Dios unió no lo separe el hombre". Cualquier intervención activa y planificada con objeto de resquebrajar o manipular esta unión contraviene la misión humana de ponerse al servicio de Dios para que puede crear vida nueva, ya que sólo Dios tiene el poder de llamar a un alma individual a la vida, de crearla "de la nada" e insuflarla en un cuerpo como alma inmortal. El ser humano ha sido invitado a participar, junto con la fuerza creadora de Dios, en el acto de la procreación de la manera más íntima. La persona no tiene derecho alguno a determinar si debe permanecer unido a la formación de nueva vida o no un acto que nuestro Creador y Padre en el cielo ha unido con la creación de una nueva vida mediante un decreto inescrutable. Precisamente sólo contra aquellos actos para los cuales Dios prevé la creación de una nueva vida apuntan todos los tipos de anticoncepción. Por medio de la contracepción, un cuerpo y un espíritu sanos y fértiles se deben convertir de forma reversible o irreversible en infértiles. Esto es equiparable a una lesión corporal grave, aunque deseada; y para el caso de que no funcionara, se remite a los efectos secundarios abortivos, que aumentan la llamada seguridad contraceptiva al dejar morir el fruto del vientre al inicio de su camino vital en la Tierra antes de la anidación, aunque ya esté creado y tenga un alma concedida por Dios, no esté bautizado y no haya nacido al evitar que entre en contacto con el seno materno. Todos los tipos de anticoncepción planeados están orientados directamente, sin rodeos, contra Dios, contra su plan creador, contra sus leyes, contra su infinito amor y la vida misma. Se trata pues de un acto contra el orden de la Creación, contra el acto de convertirse en persona. Todas las medidas anticonceptivas son además muestra de una carencia de la entrega total e incondicional debida a Dios, de la cual una parte intrínseca es la disposición a procrear de una manera sana y natural, no reprimida, que sólo se puede encontrar en la regulación natural de la natalidad. También en el caso legítimo de elegir los días más o menos fértiles, a veces los completamente infértiles, que se repiten cíclicamente, como parte esencial de la entrega conyugal total, debe estar presente al inicio de cada uno de estos actos, por una parte la disposición primordial a procrear, y por otra parte una apertura incondicional a aceptar totalmente, con amor, una eventual nueva persona. Sin esta apertura humilde, respetuosa, incondicional en la fe en Dios y mantenida con amor para una posible intervención de Dios, la persona siempre actúa contra la voluntad del Creador, simplemente por una "postura mental contraceptiva" no permitida, y no se podrá saber libre de culpa. Tan pronto la persona completa el contacto conyugal, se origina también la grandiosa obligación de mantenerse abierto para la potencial colaboración con Dios en la creación de una nueva persona. Con el uso de contraceptivos, incluso los que no tengan un efecto abortivo, existe el grave problema moral, a

menudo olvidado por todos, de que no sólo se desarrollaron y se emplean con el objetivo de aprovechar mejor los días infértiles que la naturaleza ofrece, sino indudablemente también para inhibir la capacidad de fecundar que tenemos de forma natural en determinados periodos, y especialmente para evitar en un acto conyugal consumado el caso de que pudiera ser usado por Dios para la creación de nueva vida. Sin Dios la creación de una persona no puede tener lugar. Es obvio que la contracepción está orientada contra la cooperación con el Dios Creador y contra su intervención creadora justo en el momento en el que Él prevé regalar un alma, determinada para la eternidad, a una nueva persona. Es por esto que con su uso es casi imposible reconocer la disponibilidad de procrear y una apertura incondicional para una eventual intervención de Dios.

### ***Consejos para la práctica médica:***

El ejercicio médico no puede llegar nunca al extremo de poner en peligro la salvación eterna del paciente o del médico. El cometido sanador del médico tiene sus límites ahí donde la ley moral, donde los derechos humanos, donde los mandamientos de Dios estén amenazados o lesionados, ya que con ello nos jugamos la salvación eterna de todos los implicados.

Cada vez que se pide a los médicos, especialmente a los ginecólogos y los especialistas en medicina general al servicio de la sanidad pública, que aseguren el suministro a la población de contraceptivos, preservativos, la "píldora del día después", etc., que se muestren abiertos a otras formas nuevas de la llamada "salud reproductiva" (esterilización, fecundación in vitro, diagnóstico prenatal para la selección, aborto, etc.) y que ofrezcan los servicios y consulta médicos correspondientes, hay el peligro de participar en una cultura de la muerte que se opone decididamente a la moral natural y a la doctrina de la Iglesia.

En estos casos hay que insistir en el derecho a la objeción de conciencia.

Al respecto explica la EV 74: "los cristianos, como todos los hombres de buena voluntad, están llamados, por un grave deber de conciencia, a no prestar su colaboración formal a aquellas prácticas que, aun permitidas por la legislación civil, se oponen a la Ley de Dios. En efecto, desde el punto de vista moral, nunca es lícito cooperar formalmente en el mal. (...) Los actos que cada uno realiza personalmente tienen una responsabilidad moral, a la que nadie puede nunca substraerse y sobre la cual cada uno será juzgado por Dios mismo. (...) Quien recurre a la objeción de conciencia debe estar a salvo no sólo de sanciones penales, sino también de cualquier daño en el plano legal, disciplinar, económico y profesional."

Especialmente las universidades y los hospitales católicos están llamados a seguir las indicaciones de la doctrina en todos los ámbitos de la ginecología y la obstetricia, y sobre todo a ayudar generosamente en la formación de médicos y obstetras católicos que con tanta urgencia hacen falta. Para ello deberían ofrecer y desarrollar una red reconocida internacionalmente de personal docente cualificado para ayudar a que los médicos que, a causa de sus convencimientos morales, se vean discriminados o se encuentren bajo una inaceptable presión se puedan especializar en el área de la obstetricia y la ginecología. Los centros médicos católicos, como encargados de la formación en cuestiones de regulación responsable de la natalidad en el respeto a la doctrina, deberían estar especialmente disponibles para los médicos y el personal especializado correspondiente. También se pide a las parroquias que den a la profesión médica la atención que se merece y que ofrezcan su ayuda generosa a la formación, necesaria y apremiante, de asociaciones de médicos católicos. La formación continua en la ética y la medicina pastoral de los profesionales necesita también de una protección y una promoción especiales. Los médicos católicos han sido llamados a intervenir con decisión en la difusión y una mejor comprensión de la encíclica *HUMANAE VITAE*.

A causa del gran peligro de un abuso del principio del doble efecto y de una mayor difusión de este mal, se debería comprobar la permisividad moral, imaginable en un principio, del uso de la píldora para indicaciones claramente terapéuticas, siempre estrictamente según las condiciones clásicas de este principio.

A menudo se emplea el efecto terapéutico de la píldora para un problema banal de salud como justificación para su prescripción y se asume como si tal cosa su efecto contraceptivo. Sin un deseo contraceptivo adicional, la mayor parte de estas dolencias no se tratarían o serían tratables con otras terapias mejores o más económicas, ya que actualmente apenas hay una indicación terapéutica médica en la que la píldora represente la primera elección si no hay un deseo a la vez un efecto contraceptivo. Las directivas internacionales mencionan en la mayoría de los casos que, sólo para el caso de que haya un deseo simultáneo de contracepción, sea la píldora el método de primera elección, ya que así se solucionan al mismo tiempo dos problemas con una sola píldora, lo que también es rentable económicamente. En el caso de que no haya necesidad de contracepción, en la mayoría de casos existen otras sustancias más apropiadas y económicas. Desde la perspectiva moral, es obvio que hay un abuso contraceptivo oculto e inaceptable de la píldora. Este abuso carga de culpa a los responsables, que se mienten a sí mismos intentando justificar el uso de la píldora por su principio de doble efecto en los casos en los que existe además un deseo contraceptivo añadido. Lo mismo es válido para otros tratamientos médicos, éticamente ambiguos, en los que un valor terapéutico pequeño va acompañado de un daño grave para la salud, pero que el implicado anhela; sirva de ejemplo la extirpación del útero a causa de una indicación médica a menudo banal, con el intencionado efecto adicional de provocar una infertilidad permanente y en sí misma muy limitadora.

Algunos aspectos que afectan a los efectos secundarios de los anticonceptivos:

HV apunta a que situaciones como una contracepción explícitamente deseada son malas por sí mismas. Son un *intrinsic malum*, con independencia de los otros posibles efectos secundarios dañinos de la píldora y otros métodos anticonceptivos, que naturalmente también necesitan de una valoración ética, pero que no tienen que representar una justificación ni a favor ni en contra de HV. También el uso de un contraceptivo completamente libre de efectos secundarios es absolutamente condenable.

No obstante hay que analizar el significado ético de los efectos secundarios de los contraceptivos, ya que de hecho provocan una enfermedad, la infertilidad, con sus múltiples facetas que siempre acaban provocando daños.

Muchos anticonceptivos tienen además un efecto abortivo, lo que, aunque sea un efecto secundario, es absolutamente inaceptable. En no pocos casos se acaban juntando un gran abanico de efectos secundarios no deseados, más o menos graves, como la trombosis, apoplejía, cáncer, etc. Un importante efecto secundario de todos los anticonceptivos hormonales que se toman durante largos periodos de tiempo, si no el más peligroso e irreversible, es su efecto sobre el cerebro, todo el sistema nervioso y los órganos sensoriales, repletos de receptores hormonales. De hecho afecta a todo el cuerpo y, por lo tanto, al comportamiento social típico de la mujer, a su vida emocional así como a su sensibilidad, a su feminidad y a su conciencia de género. Esto tiene consecuencias a todos los niveles en las relaciones y patrones de comportamiento entre hombre y mujer, cuyo significado y potencial de peligrosidad nunca se pueden apreciar suficientemente. Este efecto hormonal en todas las células que disponen de receptores de hormonas del cuerpo afecta a todas las mujeres que toman estas hormonas, a diferencia de otro tipo de efectos secundarios. La ciencia todavía está en los inicios de la investigación acerca de estos efectos hormonales irreversibles, que pueden cambiar toda la fisiología de la mujer.

HV supone una prueba decisiva para la pastoral católica de los enfermos. Por eso el papa Juan Pablo II dijo una vez: "quien ama el amor no se dejará disuadir del recuerdo constante a HV".